

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/294

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de la declaración de prioridad para obtención de terrenos dotacionales, concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10.1.16 y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 112 del RB y 127 LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días la declaración de prioridad para la obtención de terrenos dotacionales, la concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y el Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo a propuesta de don José Luis Arruti Bustillo en representación de «Promotora Sardinero S. L.», con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 21 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García Lago,

06/382

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, término municipal de Reocín, expediente número V/39/00641.*

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00641.

Peticionaria: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Vertido:

Denominación: Extracción minera en Puente San Miguel.

Localidad: La Barquera.

Término municipal: Reocín.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Besaya/Besaya.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de extracción minera en Puente San Miguel, «Asturiana de Zinc, S. A.», con un volumen máximo anual de 11.000.000 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Pozo y equipo de bombeo.

- Tubería de impulsión a sistema de tratamiento.

- Dos silos de almacenamiento para cal.

- Tres depósitos de oxidación y precipitación de 80 metros cúbicos cada uno.

- Balsa de decantación.

- Sistema de conducción del efluente final.

- Arqueta final de control.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte, durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2.º piso (CP 39071).

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD el jefe del Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16729

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para el plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/05533.*

Peticionario: Don Vicente Saiz Pruneda.

NIF: 13829272Q.

Domicilio: Barrio La Iglesia, 39, Vioño 39479, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Vioño.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización del plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16730

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento del parque de la Regata, en el municipio de Medio Cudeyo, expediente número A-39/05646.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente.

CIF: S3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24-2º 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Ceceñas.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para el acondicionamiento del parque de la Regata en zona de policía del río Miera, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/241

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío de título de Bachiller Superior*

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de doña María Luisa Pardo Carral.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de enero de 2006.—Firma ilegible.

06/342

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Dirección General de Pesca y Alimentación

*Información pública de expediente de concesión para instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo de moluscos, en la Bahía de Santander.*

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo, en zona de dominio público marítimo-terrestre, promovido por la Sociedad Cooperativa Mariscadores de Pedreña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y el Decreto 140/2003, de 8 de agosto, para la Ordenación de los Cultivos Marinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público marítimo-terrestre, del distrito marítimo de Santander, para instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo de moluscos, situado en el "Polígono Cerrado de San Juan", bahía de Santander por parte de la Sociedad Cooperativa Mariscadores de Pedreña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto, en el Servicio de Actividades Pesqueras (C/ Gutiérrez Solana, s/n -Edificio Europa- Santander), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, según el artículo 12.2 del Decreto 140/03 de 8 de agosto, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de noviembre de 2005.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

05/16337

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de resolución de expediente de denuncia para retirada de vehículo.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la Resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 30 de noviembre de 2005, dirigida a don Francisco Camus Sánchez, con domicilio en c/ Columna Sagardía, nº 3-3º A, CP. 39009 -Santander, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

"Según la información contenida en el Boletín de Denuncia del Servicio de Celadores-Guardamuelles de esta Autoridad Portuaria, de fecha 27 de octubre de 2005, el vehículo matrícula S-5943-AG, Modelo Clío, marca Renault, de su propiedad, se encuentra en aparente estado de abandono, en el aparcamiento situado al Norte del Varadero, junto al vial de tránsito.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar el citado vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado el vehículo, esta Autoridad Portuaria procederá a realzarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse, según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto y en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por incumplimiento del citado requerimiento."

Santander, 3 de enero de 2006.—El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

06/242

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de oficinas, en calle Industria, esquina calle Navarra.*

Don Patricio Ayllón, en nombre de «C. Ayllón, S. L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficinas ubicada en calle Industria, esquina calle Navarra, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 5 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/291

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar restaurante, en Linares.*

Por don Luis Fernando Verdeja Sánchez, se solicita licencia de actividad de bar restaurante en Linares, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Calificadas, se somete a información pública por espacio de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se pone a disposición el proyecto completo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Peñarrubia, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

06/116